

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2022

Señores

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.

Ciudad

ASUNTO: OBSERVACIONES A LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN

REFERENCIA: CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2022.

OBJETO: *“Prestar los servicios de operación técnica y logística de eventos para atender las necesidades de Teveandina Ltda., y sus clientes. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.”*

Observación N°1

De acuerdo con lo solicitado en el documento “REGLAS DE PARTICIPACIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2022”, ítem **4.3.1 CAPACIDAD TÉCNICA (HABILITANTE)**, inciso 4.3.1.1 Relación de Experiencia o contratos ejecutados y/o acta de liquidación:

“La Entidad requiere que el proponente acredite la experiencia en mínimo tres (3) y máximo cinco (5) contratos, donde al menos uno (1) de ellos haya sido en el sector público, a través de certificaciones de contratos o actas de liquidación que hayan sido ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del proceso y cuyo objeto esté relacionado con: actividades de operación técnica y logística de eventos; y cuya sumatoria, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado por la Entidad. En caso contrario la propuesta se evaluará como NO HABILITADA.”

Y lo requerido en ítem **5.3 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ADICIONAL:**

“Se otorgará como máximo cien (100) puntos al proponente que acredite el mayor presupuesto ejecutado en máximo tres certificados de experiencia y/o actas de liquidación adicionales a los presentados en los requisitos habilitantes, relacionadas con el objeto del proceso, es decir operación técnica y logística de eventos. Para ello la Entidad realizará la sumatoria de los valores ejecutados de cada una de las certificaciones allegadas, en ningún caso podrán ser superiores a tres. Los demás proponentes recibirán puntaje proporcional a través de regla de tres.”

Si bien es cierto, el objeto de los contratos no establece textualmente la *realización de objetos relacionados con actividades de operación técnica y logística de eventos*, al verificar las certificaciones se puede demostrar de manera clara realización de actividades de operación logística sin que se discriminen en el objeto, ya que pueden estar incluidos en las actividades u obligaciones del contrato.

Por lo tanto, se solicita a la entidad que para la acreditación de la experiencia se tenga en cuenta lo descrito en la certificación, ya sea en el objeto o en las obligaciones y/o actividades, con las cuales sea posible acreditar la experiencia en la realización de eventos y actividades a nivel nacional.

Observación N°2

De acuerdo con lo solicitado en el documento **REGLAS DE PARTICIPACIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2022**, ítem **5.4 OPERADOR QUE OFREZCA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO KITS DE MERCHANDISING SIN COSTO PARA LA ENTIDAD:**

“Se otorgará como máximo cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca el mayor número de kits sin costo para la entidad, que contengan:

- *Agenda 14 x 21 tapa rígida en poliuretano, cinta elástica para cierre color negra; Hojas rayas; Marca en tampografía 4.5 cm aprox a una tinta*
- *Bolígrafo plástico clip metálico, Marcado con logo a una tinta*
- *Bolsa en Cambre, 24 x 32 cm aprox; Marcada por una cara en screen a una tinta.*

*Para los demás proponentes se les asignará el puntaje de acuerdo a la cantidad allegada por regla de tres, para ello se deberá diligenciar el **FORMATO BENEFICIOS TÉCNICOS ADICIONALES.**”*

Conforme a lo anterior se solicita amablemente a la entidad, limitar a un número máximo de kits a ofrecer dentro del pliego de condiciones definitivo, toda vez que dejar a libre albedrío este ítem, puede ocasionar ofrecimiento que no guarden relación con el objeto y alcance de las necesidades de la entidad, ahora bien es pertinente resaltar que las reglas establecidas en los pliegos de condiciones se deben enmarcar dentro de unos parámetros objetivos, justos, claros y completos, teniendo relación con los principios de transparencia, igualdad, eficacia y sobre todo la selección objetiva.

Observación N°3

En atención a lo dispuesto en el numeral 2. Factor Precio, del proyecto de pliego de condiciones, la entidad establece el menor valor como método de evaluación dentro del presente proceso de selección; en este sentido, es posible que un oferente realice una propuesta económica con precios no ajustados a la realidad del mercado para operación logística, lo cual a todas luces sería un precio artificialmente bajo.

Así las cosas, Colombia Compra eficiente dispone:

...(...) “Una oferta es artificialmente baja cuando, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado...(...)

...(...) La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado”

Con lo anterior, se solicita a la entidad tener en cuenta lo dispuesto en el manual de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente con el fin de establecer otros métodos idóneos de evaluación para la oferta económica diferentes al menor precio, como lo son:

Tabla 7 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 8 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Así las cosas, se solicita amablemente a la entidad que considere dentro de las respuestas a las observaciones, estos criterios con el fin de generar mayor competitividad entre los posibles oferentes y lograr una selección objetiva en aras de cumplir con las expectativas y objetivos de la entidad.

Observación N°4

De acuerdo con lo solicitado en el documento **REGLAS DE PARTICIPACIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2022**, ítem **5.1. EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO**:

“5.1.1 MENOR OFERTA ECONÓMICA LOTE 1 ALTA DEMANDA (MAXIMO 280 PUNTOS) Se otorgará el puntaje máximo al proponente que ofrezca el menor valor total en el lote 1 para lo cual deberá diligenciar el formato N° 13 propuesta económica. A los demás proponentes se les otorgará el puntaje proporcional, a través de regla de tres inversa

5.1.2 MENOR OFERTA ECONÓMICA LOTE 2 MEDIANA DEMANDA (MAXIMO 200 PUNTOS) Se otorgará el puntaje máximo al proponente que ofrezca el menor valor total en el lote 2 para lo cual deberá diligenciar el formato N° 13 propuesta económica. A los demás proponentes se les otorgará el puntaje proporcional, a través de regla de tres inversa

5.1.3 MENOR OFERTA ECONÓMICA LOTE 3 BAJA DEMANDA (MAXIMO 120 PUNTOS) Se otorgará el puntaje máximo al proponente que ofrezca el menor valor total en el lote 3 para lo cual deberá diligenciar el formato N° 13 propuesta económica. A los demás proponentes se les otorgará el puntaje proporcional, a través de regla de tres inversas.”

Y lo requerido en el ítem **5.7 OFERTA ECONÓMICA**:

“El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA dispuesto por la Entidad, indicando el valor unitario por elemento o por servicio. El valor de la oferta económica no podrá exceder el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, ni los precios techo unitarios establecidos, so pena de incurrir en el RECHAZO DE LA

PROPUESTA.”

Con atención a lo dispuesto en los numerales 5.1. y 5.7 del pliego de condiciones, la entidad establece el menor valor como uno de los métodos de evaluación dentro del presente proceso de selección; en este sentido, es posible que un oferente realice una propuesta económica para algún lote el cual no se ajuste a la realidad del mercado en el área de operación logística, lo cual a todas luces sería un precio artificialmente bajo.

Con lo anterior, se solicita a la entidad tener en cuenta lo dispuesto en el manual de contratación expedido Colombia Compra Eficiente, al momento de evaluar la oferta económica, lo anterior con el objetivo de evitar propuestas económicas que estén fuera del mercado, ya que en el pliego de condiciones no contempla un valor o precio mínimo o piso.

En consecuencia, agradecemos a la entidad establecer un valor mínimo considerando las buenas prácticas emanadas del órgano rector, Colombia Compra Eficiente

Observación N°5

De acuerdo con lo dispuesto en el ítem 1.11. Cronograma, donde:

Publicación de Informe de Evaluación Preliminar	2 de marzo de 2022	Página web de TEVEANDINA LTDA. www.canaltrece.com.co y el SECOP I https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopi/ .
Traslado del Informe de Evaluación Preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones.	4 de marzo de 2022	A través de medios electrónicos: al correo electrónico contractual@canaltrece.com.co

Y así mismo lo dispuesto *REGLAS DE PARTICIPACIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2022*, ítem 3.12. Traslado del Informe de Evaluación, determina:

“El resultado de la evaluación será publicado y los proponentes tendrán un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para presentar observaciones y subsanaciones al informe de evaluación.”

Solicitamos aclarar a la entidad si la fecha para presentar observaciones y subsanaciones al informe de evaluación corresponde al 4/03/2022 o al 7/03/2022, ya que existe discrepancia entre los numerales 1.11. y el 3.12

Observación N°6

De acuerdo con el documento *Reglas de Participación* numeral 4.3.1.5 *Documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica del ADJUDICATARIO, Nota 2* donde indican:

(...) Los integrantes del equipo de trabajo podrán ser modificado a solicitud del contratista, siempre que cumpla con el mismo perfil exigido y ofrecido en su propuesta, previa aprobación del supervisor del contrato, y en los casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.

Se solicita amablemente a la entidad, para el caso de modificar algún integrante del equipo de trabajo, se remita hoja de vida y soportes cumpliendo con el perfil que se indica en el Pliego definitivo y no de la persona a sustituir.

Observación N°7

Según lo solicitado en documento *Reglas de Participación* numeral 4.3.1.5, donde describen lo siguiente:

(...) d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (día/ mes / año)

Solicitamos respetuosamente a la entidad para el caso que la certificación no indique el día de inicio, se tomará el último día calendario del mes señalado en la certificación, que la certificación donde exprese el día de terminación se tomará el primer día calendario del mes señalado en la certificación.

Observación N°8

Según lo solicitado en el documento *Reglas de Participación* numeral 4.3.1.4 *Personal Minimo Requerido* para la experiencia General y Específica para el *Productor ejecutivo y ejecutivo de cuenta*, requerimos a la entidad dar claridad, para la Experiencia Específica se encuentra dentro de la General o en cambio es adicional a está.

Observación N°9

Según lo expuesto en el documento *Reglas de Participación* numeral 4.3.1.4 *Personal Minimo Requerido*, literal A. *Productor ejecutivo*, donde indican:

(...) Profesional, Técnico, y/o Tecnólogo en Logística y/u organización de Eventos. (Tarjeta profesional Si aplica)

Solicitamos a la entidad poner en consideración el presentar productor ejecutivo de la siguiente forma:

Profesional o Técnico y/o Tecnólogo en administración logística u organización de Eventos o Administración hotelera y turismo o administración de empresas o relacionadas al área del conocimiento según el SNIES en Ciencias sociales y humanas o Economía, administración, contaduría y afines (Tarjeta profesional Si aplica)

Observación N°10

Con base con lo solicitado en el documento *Reglas de Participación* numeral 4.3.1.4 *Personal Mínimo Requerido*, literal A. *Productor ejecutivo*, donde indican para la experiencia:

(...) *EXPERIENCIA GENERAL: En operación Logística para eventos masivos a nivel nacional superior a 5 años.*
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Producción y logística de eventos superior a 2 años.

Solicitamos respetuosamente a la entidad permitir presentar la experiencia para el Productor ejecutivo de la siguiente manera:

EXPERIENCIA GENERAL: En funciones o cargos relacionados en coordinación o apoyo o liderazgo o dirección o producción u organización o ejecución de actividades Logística para eventos masivos a nivel nacional superior a 5 años.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: En funciones o cargos relacionados en la producción o coordinación o ejecución u organización de actividades logística de eventos superior a 2 años.

Observación N°11

Según lo expuesto en el documento *Reglas de Participación* numeral 4.3.1.4 *Personal Mínimo Requerido*, literal B. *Ejecutivo de Cuenta* y el numeral 5.2 *EQUIPO ADICIONAL DE TRABAJO (MÁXIMO HASTA 75 puntos)* donde indican:

(...) *Profesional, Técnico, y/o Tecnólogo en Hotelería y Turismo, o Comunicación social, o Publicidad, o Administración de empresas, o diseño gráfico, o mercadeo, o relaciones públicas, o Economía y demás carreras afines.*

Solicitamos a la entidad poner en consideración el presentar productor ejecutivo de la siguiente forma:

Profesional o Técnico y/o Tecnólogo en títulos relacionados en administración logística o administración hotelera y turismo o administración de empresas o diseño gráfico, o mercadeo, o relaciones públicas, o Economía o relacionadas al área del conocimiento según el SNIES en Ciencias sociales y humanas o Economía, administración, contaduría y afines.

Observación N°12

Con base con lo solicitado en el documento *Reglas de Participación* numeral 4.3.1.4 *Personal Mínimo Requerido*, literal B. *Ejecutivo de Cuenta*, donde indican para la experiencia:

(...) EXPERIENCIA GENERAL: En operación Logística para eventos masivos a nivel nacional mínimo 2 años

Solicitamos respetuosamente a la entidad permitir presentar la experiencia para el Productor ejecutivo de la siguiente manera:

EXPERIENCIA GENERAL: En funciones o cargos relacionados en coordinación o apoyo o liderazgo o dirección o producción u organización o ejecución de actividades Logística para eventos masivos a nivel nacional mínimo 2 años.

Observación N°13

Según lo expuesto en el documento *Reglas de Participación* numeral 5.2 *Equipo Adicional de Trabajo (Maximo Hasta 75 puntos)*, actividad *Un (1) Auxiliar Administrativo*, estudios, solicitamos a la entidad, si el presentar profesional o técnico o tecnólogo en áreas relacionadas según el SNIES en Contabilidad, o Contaduría, o Finanzas, o Administración de Empresas cumplen con el requisito.

Observación N°14

Con respecto al documento *Reglas de Participación* numeral 5.2 *Equipo Adicional de Trabajo (Maximo Hasta 75 puntos)*, actividad *Un (1) Auxiliar Administrativo*, para la Experiencia profesional general, donde indican:

(...) Experiencia profesional general: en asuntos administrativos y/o financieros superior a 2 años contados a partir de la fecha de grado.

Solicitamos respetuosamente a la entidad poner a consideración el presentar la experiencia general del Auxiliar Administrativo de la siguiente manera:

Experiencia profesional general: en cargos o funciones relacionados asuntos administrativos y/o financieros superior a 2 años contados a partir de la fecha de grado.

Observación N°15

Según lo expuesto en el documento *Reglas de Participación* numeral 5.2 *Equipo Adicional de Trabajo (Maximo Hasta 75 puntos)*, actividad *Dos (2) Productores de Campo*, donde indican:

(...)“Estudios: Productor de Campo, técnico, tecnólogo o profesional en producción audiovisual, comunicación social, mercadeo, publicidad, administración de empresas y demás carreras afines.”

Solicitamos respetuosamente a la entidad permitir presentar estudios para los

dos (2) Productores de Campo de la siguiente manera:

Estudios: Productor de Campo, técnico o tecnólogo o profesional en estudios relacionados de producción audiovisual o comunicación social o mercadeo y/o publicidad o administración de empresas y demás carreras afines.

Observación N°16

Según lo expuesto en el documento *Reglas de Participación* numeral 5.2 *Equipo Adicional de Trabajo (Maximo Hasta 75 puntos)*, actividad *Dos (2) Productores de Campo*, donde indican:

(...)“Experiencia profesional general: con experiencia en operación y producción logística de eventos masivos superior a 5 años contados a partir de la fecha de grado”.

Se solicita amablemente a la entidad permitir presentar la experiencia de los dos (2) productores de campo de la siguiente manera:

Experiencia profesional general: con experiencia relacionada en operación y/o producción o pre-producción o planeación o ejecución o coordinación o liderazgo o montaje u organización logística de eventos masivos superior o igual a 5 años contados a partir de la fecha de grado.

Cordialmente,

KIMBERLY ALAMET FARFAN